

## CERTIFICADO

| EXPEDIENTE N° | ÓRGANO COLEGIADO           | FECHA DE LA SESIÓN |
|---------------|----------------------------|--------------------|
| 3340/2022     | La Junta de Gobierno Local | 10/10/2022         |

D. PABLO HERRERO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAYA (HUELVA),

CERTIFICA:

Que en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, se adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 3340/2022. SUBVENCIONES DIRECTAS O NOMINATIVAS CLUB ATLANTIS CARTAYA CF. URGENCIA**

|           |                                           |
|-----------|-------------------------------------------|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|-----------|-------------------------------------------|

### RESOLUCIÓN

Los miembros asistentes acuerdan incluir este asunto en el orden del día de la sesión que se está celebrando.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Vista la solicitud presentada por D. Manuel Jesús Pérez Rodríguez, con DNI 75.....0X, con números de registro 2022-E-RC-3584 y 2022-E-RE-3070, en nombre y representación del club deportivo Atlantis Cartaya Club de Fútbol, con CIF G16813230, donde solicita una subvención directa excepcional a fin de completar la consecución del proyecto deportivo del citado club durante la temporada 2021-2022.

**SEGUNDO:** Vista la documentación aportada por dicha club deportivo, que incluye entre otros documentos: solicitud; estatutos y acta fundacional del club; certificación de inscripción en la Real Federación Andaluza de Fútbol, con indicación de su junta directiva /consejo de administración; proyecto económico y deportivo para la temporada 2021-22; declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y Certificados de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Autonómica y Seguridad Social.

**TERCERO:** El Club Deportivo Atlantis Cartaya Club de Fútbol, con domicilio en Ctra. Cartaya-El Rompido, Km.1, de Cartaya (Huelva), se constituye como entidad privada sin ánimo de lucro, inscrita en la Real Federación Andaluza de Fútbol con el nº de inscripción 6340, siendo su objetivo principal la práctica del deporte de competición, desarrollando como modalidad/especialidad deportiva exclusiva el fútbol femenino.

**CUARTO:** Visto el procedimiento establecido en el Capítulo II de la Ordenanza General para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Cartaya, aprobada definitivamente



mediante publicación en el Boletín Oficial de Huelva nº 114 de 16 junio de 2021, así como el Título V de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

**QUINTO:** Después de haberse celebrado varias reuniones entre el Ayuntamiento de Cartaya y el Club Deportivo Atlantis Cartaya CF, hemos examinado la propuesta tratada en estos encuentros para la articulación de un marco de colaboración entre ambas entidades que posibilite el cumplimiento de sus objetivos y fines.

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

- El artículo 25.2, apartados l) y o), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Ordenanza General para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Cartaya (en adelante, OGCS), aprobada definitivamente mediante publicación en el Boletín Oficial de Huelva nº 114 de 16 de junio de 2021.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS).
- Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RLGS).
- El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- El Título V.- Régimen de ayudas y subvenciones públicas, de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2022.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de

Régimen Local, en concordancia con los artículos 71 y 88 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, La Junta de Gobierno Local, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 132/2020 de 21 de julio de 2020, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión,

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Concesión de una subvención de naturaleza directa y excepcional a favor de Atlantis Cartaya CF por importe de 10.000,00 € (diez mil euros) para los gastos derivados de la actividad objeto de la subvención.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Proyecto de Convenio instrumentado para regular la subvención otorgada.

**TERCERO.-** Aprobar la autorización y disposición del gasto que comporta dicha subvención concedida al Atlantis Cartaya CF por importe de 10.000,00 € (diez mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 340-48001 del estado de gastos del presupuesto.

**CUARTO.-** Facultar a la Alcaldesa - Presidenta de la Corporación tan ampliamente como en derecho fuese necesario para realizar las gestiones y la firma de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Notificar al interesado y comunicar la resolución a Tesorería e Intervención Municipal a los efectos oportunos el otorgamiento de la concesión de la subvención.



**SEXTO.-** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, haciendo la advertencia prevista en el Art. 206 del R.O.F. de no haber sido aprobada el acta correspondiente, en Cartaya a fecha de firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**